ACTO DE APERTURA
(31 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN AFROPESAGROS INTERV – No. 001-2026

LA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Manual de Contratación de la entidad y En atención a lo indicado en los estatutos de la asociación, y

CONSIDERANDO

1. Que la alcaldía Distrital de Barrancabermeja expidió la Resolución Nro. 2830 del 19 de septiembre de 2025, por medio de la cual designó a la ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS – NIT Nro. 900958756-6, como entidad ejecutora del proyecto "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", identificado con código BPIN 2025N00729001.

2. Que de conformidad con lo anterior el día 26 de Septiembre de 2025, la Administración Distrital de Barrancabermeja suscribió con la entidad ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS, el convenio No. 001 de 2025 cuyo objeto es "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2025N00729001, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY 2056 DE 2020.

3. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, LA ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE PESCADORES Y AGRICULTORES DE SANTANDER – AFROPESAGROS a través del proceso **INTERV – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA".

4. El valor estimado del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($209.364.060,74) INCLUIDO IVA,** suma que incluye los pagos por los costos directos eindirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP No. 226 del 24 de febrero de 2026 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías

5. Que la modalidad de contratación es la invitación privada consignada en el artículo 10 del Manual interno de contratación de la Afropesagros, y su procedimiento de selección es la menor cuantía señalada en su artículo 20.

6. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, el día treinta y uno (31) de marzo de 2026 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, términos de referencia y anexos, además de señalar como canal para la presentación de las propuestas a través del correo electrónico contratacionafropesagros@gmail.com.

7. Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto de apertura del proceso **INTERV – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA**,** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

8. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección **INTERV – No. 001-2026**, pretende contratar el siguiente objeto **"**INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA COMUNIDAD ÉTNICA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA – NARP EN LA ZONA RURAL DE BARRANCABERMEJA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección.

TÉRMINO	ACTIVIDAD	LUGAR U OFICINA
01 DE ABRIL DE 2026	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA – ESTUDIOS PREVIOS, ACTO DE APERTURA Y TERMINOS DE REFERENCIA	Página web de la asociación
01 DE ABRIL DE 2026	INVITACION A PRESENTAR OFERTAS	Correo electrónico de los proveedores
02 DE ABRIL DE 2026	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Correo electrónico dispuesto por la asociación
03 DE ABRIL DE 2026	OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Correo electrónico dispuesto por la asociación
04 DE ABRIL DE 2026	RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación.
07 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 10 A.M	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Por el medio que disponga la asociación
09 DE ABRIL DE 2026	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación
10 DE ABRIL DE 2026	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y SUBSANACIONES	Correo electrónico dispuesto por la asociación
13 DE ABRIL DE 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR	Por el medio que dispongan los proveedores inscritos en el banco de proveedores -Página web de la asociación
13 DE ABRIL DE 2026	ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Oficina asociación – publicación página web de la asociación
15 DE ABRIL DE 2026	FIRMA DEL CONTRATO	Ofician asociación – publicación página web de la asociación

ARTÍCULO TERCERO: Acójanse los términos de referencia elaborados por la entidad, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página www.afropesagros.com.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO FONNEGRA CABRERA
Representante Legal Afropesagros